

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ROBERTO SALCEDO AQUINO, , CON EL OBJETO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS SOBRE LA EMISIÓN DEL "ACUERDO DE CONCLUSIÓN POR FALTA DE ELEMENTOS" RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN QUE SE SOLICITÓ EN CONTRA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JOSÉ RAMÓN LÓPEZ BELTRÁN Y DANIEL CHÁVEZ MORÁN, CON MOTIVO DE LA CASA GRIS DE HOUSTON, TEXAS.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

El suscrito, **HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ**, diputado federal en la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Comisión Permanente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ROBERTO SALCEDO**

**AQUINO, , CON EL OBJETO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS SOBRE LA EMISIÓN DEL "ACUERDO DE CONCLUSIÓN POR FALTA DE ELEMENTOS" RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN QUE SE SOLICITÓ EN CONTRA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JOSÉ RAMÓN LÓPEZ BELTRÁN Y DANIEL CHÁVEZ MORÁN, CON MOTIVO DE LA CASA GRIS DE HOUSTON, TEXAS.**

, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La corrupción es uno de los males que más ha quejado a nuestro país a lo largo de la historia, inclusive la lucha contra la corrupción ha sido uno de los pilares para promover el proyecto político de quienes prometían tener la solución a todos los problemas de México.

Bajo el lema de que la corrupción se barría como las escaleras, "de arriba para abajo", el Presidente López Obrador asumió el compromiso de erradicar la problemática generada por estas prácticas, y hoy en los hechos solo vemos que fueron palabras vacías.

Lo anterior, ya que los casos de corrupción y tráfico de influencias que rodean a sus familiares y círculo cercano son reiterados; cuando no es su prima Felipa, son sus hermanos Pio y Ramiro, o los funcionarios de más alto rango de su gabinete, o los hijos del primer mandatario.

Es de conocimiento público el escándalo en el que se encuentra involucrado José Ramón López Beltrán, derivado del tráfico de influencias que le permitió vivir cómo rey en Houston sin aclarar el origen de los recursos de su lujosa mansión y sus negocios turbios con Baker Hughes.

El último escándalo de corrupción fueron las residencias de lujo al norte de Houston, Estados Unidos, con un valor comercial cercano al millón de dólares propiedades en donde reside José Ramón Beltrán, hijo del presidente Andrés Manuel López Obrador, esto de acuerdo con una investigación de *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI)* y *Latinus*.

Ha llamado la atención el estilo de vida de José Ramón, el cual contrasta con la austeridad que pregona y repite en sus discursos el jefe del Ejecutivo, su padre. En abril de 2021, su pareja Carolyn Adams publicó imágenes de sus vacaciones en Estados Unidos, hecho por el cual le llovieron críticas, pues usuarios aseguraron que éstas se costearon con dinero del erario público.

Según la investigación, José Ramón vivió en una mansión enorme en Conroe, Texas, cuyo propietario solía ser Baker Hughes, una de las compañías petroleras más grandes del mundo, posteriormente se mudó a una residencia en la localidad de Cypress en el condado de Harris que está a nombre de su esposa.

Fue en 2021 cuando la pareja se mudó a una residencia recién construida, de dos pisos en Cypress, Texas que fue registrada a nombre de Adams.

El valor aproximado es de hasta 19 millones de pesos, esto varía según los sitios especializados que dan un aproximado de la valuación catastral, la cual siempre es inferior al valor comercial.

La nueva propiedad del hijo del presidente tiene una superficie de 11 mil 838 pies cuadrados, es decir mil 100 metros cuadrados, de los cuales 548 corresponden al área construida cuya distribución es de 5 cuartos.

Pero a pesar de la necesidad de que se realizara una investigación exhaustiva sobre su enriquecimiento, la Secretaría de la Función Pública (SFP) exoneró al presidente Andrés Manuel López Obrador, su hijo José Ramón López Beltrán, y al empresario Daniel Chávez, por posible "conflicto de interés, cohecho y soborno".

La dependencia informó que recibió una solicitud para investigar las posibles faltas administrativas, relacionadas con la relación laboral que tiene el hijo mayor del Ejecutivo federal con una empresa de los hijos de Chávez Morán, quien es asesor en el proyecto del Tren Maya, el cual es una obra insignia del gobierno actual.

De acuerdo con la SFP, se acreditó que Chávez Morán es "supervisor honorario" en el proyecto "Tren Maya", pero no recibió ni recibe ningún sueldo, emolumento, pago o retribución por parte de la Administración Pública Federal, *"ni ejerció las funciones de las personas servidoras públicas designadas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y no se*

*encontraron irregularidades en los actos jurídicos relacionados entre el Grupo Vidanta e instituciones del Gobierno Federal".*

En cuanto a los señalamientos a la empresa KEI Partners, la empresa donde trabajan los hijos de Chávez Morán, la SFP expuso que no tiene competencia para investigar actos jurídicos ajenos a la Administración Pública Federal, ni tampoco los actos celebrados fuera del territorio nacional.

Con base en las evidencias, la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la SFP emitió el "Acuerdo de Conclusión por Falta de Elementos"<sup>1</sup>, es decir que se concluyó la investigación, al carecer de pruebas de la denuncia administrativa. *"La SFP ejerce sus atribuciones de investigación y sanción con sustento en las pruebas recibidas y recabadas, y con respeto al debido proceso"*, reiteró la dependencia en el documento.

Esta resolución no hace más que acrecentar la sensación de que la lucha anticorrupción es solo contra los opositores del movimiento encabezado por López Obrador. El manto protector del presidente a su círculo cercano obstruye la impartición de justicia en este país.

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/sfp/prensa/tarjeta-informativa-001-2022-301130>

Hoy más que nunca el Presidente López Obrador debe recordar lo dicho en su discurso de toma de posesión<sup>2</sup> el 1ero de Diciembre de 2018:

*"Con apego a mis convicciones y en uso de mis facultades, me comprometo a no robar y a no permitir que nadie se aproveche de su cargo o posición para sustraer bienes del erario o hacer negocios al amparo del poder público.*

*Esto aplica para amigos, aplica para compañeros de lucha y familiares.*

*Dejo en claro que si mis seres queridos, mi esposa o mis hijos, cometen un delito, deberán ser juzgados como cualquier otro ciudadano. Solo respondo por mi hijo Jesús, por ser menor de edad.*

Estos hechos no deben quedar a la deriva, las instituciones de este gobierno deben de investigar a fondo las irregularidades que se manifiestan sobre el enriquecimiento a costa de tráfico de influencias , ya que de conformidad con el dicho del Presidente la mayor motivación de los funcionarios públicos es cero corrupción.

Por lo anterior, es que la Comisión Permanente debe solicitar al Secretario de la Función Pública explique a esa Soberanía las razones de su acuerdo de conclusión a las investigaciones sobre este tema, pues resulta sospechoso y tendencioso que las sanciones se apliquen para algunos y que para estos personajes evidentemente allegados a la figura presidencial parezcan intocables.

---

<sup>2</sup><https://www.gob.mx/cenagas/acciones-y-programas/discurso-del-lic-andres-manuel-lopez-obrador-durante-su-toma-de-posesion-como-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos-183910>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO DE URGENTE Y  
OBVIA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita de Urgente y Obvia Resolución, la comparecencia ante esta Soberanía del titular de la Secretaría de la Función Pública, Roberto Salcedo Aquino, **con el objeto de que informe los motivos sobre la emisión del "Acuerdo de Conclusión por Falta de Elementos" respecto a la investigación que se solicitó en contra de Andrés Manuel López Obrador, José Ramón López Beltrán y Daniel Chávez Morán, con motivo de "la casa gris" de Houston, Texas.**

Diputado Federal



Héctor Saúl Téllez Hernández  
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 11 días del  
mes de MAYO de 2022